



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

PROGRAMA CANTO CON VOS

Artículo 1º- Creación. Se crea el programa “Canto Con Vos” destinado a personas mayores que se encuentran internados en Geriátricos y Hogares de Vida.

Artículo 2º- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- a- Brindar espacios de contención a las personas mayores por medio de la música y expresión artística,
- b- Estimular la sensibilización y participación de jóvenes en el acompañamiento de nuestros Adultos Mayores,
- c- Garantizar el desarrollo de los derechos de cada persona mayor al esparcimiento y recreación.

Artículo 3º- Destinatarios. Son destinatarios de la presente ley personas mayores que se encuentran internados en Hogares de Vida y Geriátricos.

Artículo 4º- Participantes voluntarios. Son participantes voluntarios de este programa, músicos, bandas, orquestas, artistas musicales no profesionales de todo el país.

Artículo 5º- Coordinación y Metodologías. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, será el encargado de coordinar el programa y ponerlo a disposición de todas las instituciones de la República Argentina, a través de una inscripción on line, en un sitio Web destinado para tal fin.

Cada artista o grupo musical podrá inscribirse en el sitio web destinado para tal fin de compartir sus expresiones musicales con las personas mayores vía streaming.

Los participantes y voluntarios podrán hacer presentaciones en medios nacionales y locales, coordinados y financiados por el Ministerio de Desarrollo de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 6º- Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente régimen serán atendidos con los recursos que destine, a tal efecto, la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública para el programa creado.

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, durante el ejercicio de entrada en vigencia de la misma.

Artículo 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo principal, lograr la sensibilización, acompañamiento, contención y seguimiento de todas y todos los Adultos Mayores que se encuentran internados en Geriátricos y Hogares de vida de la República Argentina, por medio de artistas musicales no profesionales de nuestro país y que les permita a cada Adulto Mayor, sentir el amor y afecto de nuestro pueblo, en un momento tan difícil donde el aislamiento por esta pandemia dificulta el encuentro con muchos seres queridos.

Pero busca, también, sensibilizar y establecer lazos de unión y amistad entre nuestros artistas y una comunidad tan sensible como es la del Adulto Mayor.

Destacar, además, que es una buena oportunidad, para dar a conocer talentos argentinos y argentinas, que por diversos motivos no han podido dar a conocer sus expresiones y posicionarse en el público en general.

Sr, Presidente, son estos los momentos donde el amor por nuestro prójimo debe potenciarse de diversas maneras. Son momentos donde la EMPATÍA, el AMOR POR NUESTROS SEMEJANTES, EL SENTIR Y VIVIR LO QUE LE PASA AL OTRO, se transforman en el camino único de salir adelante en estos tiempos de

Pandemia que tanto daño nos ha causado a todo el mundo y por supuesto a nuestro país.

El desarrollo de las diversas actividades, y la vida misma de cada Adulto Mayor, debe transcurrir con el máximo de respeto y dignidad, en un momento donde la soledad, depresión, dificultades mismas de esta etapa se hace más difícil.

Creo, que la música, como medio de enriquecer el alma de cada persona, viene a levantar y dignificar a personas que durante años dejaron todo por nuestra Patria y hoy necesitan de cada uno y una de nosotros y nosotras.

Sr Presidente, este proyecto surge y está pensado con mucho Amor.

Busca sonrisas y posibilidades.

Por todo lo expresado es que solicito su aprobación.

Lic. Graciela María Caselles
Diputada de la Nación